

muchas razones que se oponen, y contra de D^{ho} Anton
mes que se hallan originales en continuacion de la provid.^a
que los motiva; Y la Ciudad habiendolo oido tratado y conte
nido se conformo entodo y por todo con ellos; Y en su conve
nencia, y constancia de la posesion de Noblera que disfruta
el enunciado D^{ho} Joseph Conejero; Desde luego aprobó el
nombriamiento de Alcalde Ordinario por el Estado de Car.^{ros}
diferente que se executó en el, en el Cavildo de Elecciones
de reintegrar el referido Mes de Junio; Y Acordó se anote
al margen de el Esta resoluzion para los efectos que con
duciran a el oido de esta parte, a quien se le entregue testi
monio de ella, siempre que lo solicitare, y le combenga

Tres titulos de
Carteros de esta
Estafeta, se In
formó.

Y se acordó tres titulos de Carteros de la Estafeta de
esta Ciudad, despachados por los señores D^{ho} Sarraxer
nandez de Angulo, y D^{ho} Antonio de la Guadalupe, Jueces
Administradores Generales, de la Renta de Correos, y
Postas de dentro y fuera de España, sus días diez de Mayo
proximo, a favor de Andres de Lora, Ignacio Marcon,
y Antonio Martinez; De los cuales se certifica a este
Ayuntamiento; Y habiendolos oido, los cometio a los
D^{hos} Joseph Sanchez Res. y D^{ho} Diego Lopez Guillen
Jurado, para que se informen si en estas Intereses concu
ren las circunstancias que se requieren para otorgar de las
Exempciones concedidas por D^{ho} U. a los Dependientes

